



Salud Quillota
Red Municipal de Centros de Salud

CONVENIO

Las Montañas de Olmué, Resort & Conference Center
Y
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

En Santiago, a 03 de septiembre de 2019, entre **Las Montañas de Olmué** Rut 79.651.110-9, Representada por don Alex Espinoza Cohen, Rut 10.997.182 - 0, todos domiciliados en Avenida Granizo Alto N° 9139, Olmué, por una parte, y por la otra e Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota , Rut 69.260.400-8, representado por la Sra: María José Vergara Reyes, Presidenta del Servicio, Giro Salud, Comuna de Quillota, teléfono 33-2296200 correo electrónico jose.vergara@saludquillota.cl, se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por el presente acto, Las Montañas de Olmué, otorga a los afiliados del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, un descuento de:

Descuento en alojamiento y programas por el día:

- 15% de descuento en Alojamiento considerando Cabañas (Sobre Tarifas de Temporada Alta - Baja) y Late Check out sin costo adicional hasta las 15:00 Hrs. (Sujeto a disponibilidad).
- 15% de descuento en Alojamiento considerando Habitaciones / Hotel (Sobre Tarifas de Temporada Alta - Baja) y Late Check out sin costo adicional hasta las 15:00 Hrs. (Sujeto a disponibilidad).
- 10% de descuento en programas por el día: incluye uso de instalaciones y actividades programadas (sábado y domingo).

PARA MAYOR INFORMACIÓN
CONTÁCTANOS

Av. Granizo 9139 - Paradero 43, Olmué
info@montanasdeolmue.cl | +56 33 244 12 53





Salud Quillota
Red Municipal de Centros de Salud

- 15% de descuento en programas por el día: incluye uso de instalaciones y actividades programadas (lunes a viernes).

Descuento en Restaurante:

- 25% de descuento en consumos a la carta (excepto menú, buffet y bebestibles).

Las atenciones se realizarán en su local ubicado en Av. Granizo Alto 9139, Olmué, bajo las siguientes condiciones:

- Reservar con anticipación, sujeta a disponibilidad.
- Fono: 33-2441253
- Mail: info@montanasdeolmue.cl
- Para hacer efectiva la reserva, se debe abonar el 50% del valor total a la siguiente cuenta:

Nombre : Soc. Complejo Turístico Las Montañas De Olmué Ltda.
Rut : 79.651.110-9
Banco : Santander
Cuenta Corriente : 6565750-3

- 50% restante se debe cancelar al momento del Check in.

SEGUNDO: Las modalidades de pago afectas a descuentos son las siguientes (NO SE ACEPTAN CHEQUE):

- Tarjetas de Crédito
- Transferencias y
- Efectivo.

TERCERO: Para hacer efectivo este convenio, los afiliados del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota deben enviar (vía mail) su credencial de Salud junto a su cédula de identidad que respalde su afiliación. Estos documentos deben ser presentados al momento del Check in. O bien solicitar cotización a través de su mail corporativo.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN
CONTÁCTANOS**

Av. Granizo 9139 - Paradero 43, Olmué
info@montanasdeolmue.cl | +56 33 244 12 53





Salud Quillota
Red Municipal de Centros de Salud

CUARTO: Las partes entienden y declaran irrevocablemente, que la suscripción y la difusión del presente convenio, no implica para el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, asumir responsabilidades u obligaciones de ninguna especie, ni a favor de sus afiliados, ni a favor de "Las Montañas de Olmué" Por lo tanto, cualquier contrato o relación comercial o jurídica que vincule a los afiliados o sus familiares y "Las Montañas de Olmué," corresponderá exclusivamente a una relación entre dichas partes, no adquiriendo el Servicio de Bienestar obligación alguna en virtud o como consecuencia de ese contrato o relación.

QUINTO: El Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, se compromete a informar de este convenio a todos sus afiliados, por los medios que el organismo considere pertinentes.

También "Las Montañas de Olmué" se compromete a entregar información clara, completa y actualizada, para difundir.

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin, previa notificación escrita mediante carta, con una anticipación de 30 días. Con todo, las obligaciones asumidas por "Las Montañas de Olmué" que tengan su origen con anterioridad al término del presente convenio, permanecerán vigentes en favor de los afiliados del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

LAS MONTAÑAS DE OLMUE LTDA.
Ról. 79.651.110-9

Alex Mauricio Espinoza Cohen
10.997.182 - 0
Gerente General

Maria José Vergara Reyes
Presidenta
Servicio de Bienestar Depto. Salud

DEPTO. DE SALUD QUILLOTA
PRESIDENTE / A
SERVICIO DE BIENESTAR

**PARA MAYOR INFORMACIÓN
CONTÁCTANOS**

Av. Granizo 9139 - Paradero 43, Olmué
info@montanasdeolmue.cl | +56 33 244 12 53

